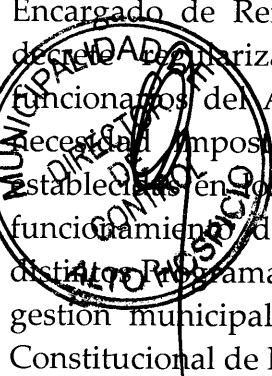


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N°690/13.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2339/13 de 30 de Agosto de 2013, del Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud, mediante el cual solicita se regularización de horas extraordinarias realizadas, no programadas de los funcionarios del Área de Salud Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2013; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidos en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y de los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Autorízase el pago de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** por funcionarios del Área de Salud Municipal en el mes de **Julio de 2013**, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

RUT	NOMBRES	CAT	NOMBRE CARGO	Hrs al 25%	Hrs al 50%
18552559-7	ARANCIBIA AROS SARAI BELEN	D	AUX. PARAMEDICO	4	0
06905488-9	ESPINOZA PLAZA SERGIO	E	ADMINISTRATIVOS	0	40
10713314-3	GARCIA NORIEGA ANGELINA JEANNETTE	E	ADMINISTRATIVOS	0	40
13888641-7	PACHECO DURAN VERONICA GABRIELA	C	TEC.NIVEL SUPERIOR	11	0
12623798-7	RODRIGUEZ PEREZ INES ELIZABETH	E	ADMINISTRATIVOS	0	18
09333285-7	SANDOVAL BARRERA ANGELICA	E	ADMINISTRATIVOS	0	40
13114291-9	SOTO ACUÑA YASNA	E	ADMINISTRATIVOS	0	24
06642813-3	VENEGAS PIDAL ANTONIO ALEJANDRO	F	SERENO	0	52
16350607-6	YAÑEZ ZUMARAN FABIOLA	E	ADMINISTRATIVOS	0	25

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta las cuentas N° 215.21.01.004.005, para el personal de planta y N° 215.21.02.004.005 para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control